



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

RADICACIÓN No. 00096 – 2019 – EJECUTIVO

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A	\$ 7.000.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION	\$ 21.000.00
OFICIO DE EMBARGO	\$
TOTAL	\$ 7.021.000.00

SON: SIETE MILLONES VEINTIUN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$7.021.000.00 M.L.).

Barranquilla, ENERO 26 del 2.021.-

La Secretaria,

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.

Conste que hoy 27 ENERO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 28 y vence el 29 de ENERO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cd3edbcbbbea279d737a89d782d143bdf63d0d645ec3bd843a71eda342d957

Documento generado en 25/01/2021 04:11:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>